

Bogotá D.C

Asunto: Día de descanso en familia

En virtud de lo previsto en la Ley 1857 de 2017, sobre protección integral a la familia, la empresa le concede el día 31 de Octubre para que lo disfrute con su familia. Este día aplica para el Segundo semestre del año 2024.

Alejandro Rojas.

Nombre de jefe inmediato que autoriza

CC _____

Firma _____

Una Tatiana Raba Gal

Nombre del empleado (recibido)

CC 1010202483

Firma Tatiana Raba

Fecha 7 octubre / 2024